Asunción, Diciembre 13 de 1907.

Visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia segun comunicación fecha de ayer,

El Presidente de la República Decreta:

Art 1º 1º Nómbranse á los Señores Francisco Ozuna y Desiderio Aquino como Jueces de Paz Suplentes de los departamentos de Paso de Patria y Villa Oliva respectivamente, en reemplazo de los Señores Vicente Alunicón y Alejandro Aquino que renunciaron.

Art 1º 2º Dése las gracias á los salientes por los servicios prestados.

Art 1º 3º Comuníquese, publíque

// quese y dése al Registro Oficial.

Aar. C.

J. Bobadilla